

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que cubran las vacantes serán las propias del aprendizaje, pero se les facilitarán las enseñanzas oportunas para su mejor y más rápida formación profesional.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58 y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Para los Aprendices que tengan cumplidos dieciséis años, el jornal de cuarenta pesetas (40) diarias, de acuerdo con la Tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2927/1963, de Tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio, («Diario Oficial» número 150), y el Plus de doce pesetas (12) al día, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre, («Diario Oficial» número 269), y para los Aprendices que tengan cumplidos los diecisiete años, el jornal de cuarenta y seis pesetas (46) diarias y el Plus de dieciocho pesetas (18) al día.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será la que fije el señor Director del Instituto Hidrográfico de la Marina, según la conveniencia del Servicio.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de febrero de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a proveer en la Primera Jefatura de Construcción de Transportes.

Se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Primera Jefatura de Construcción de Transportes, con residencia en Madrid, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario, quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado para cubrir una plaza de Celador vacante en esta provincia.

Aprobada con fecha 9 del mes corriente, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión del único aprobado con

derecho a plaza en el concurso-oposición restringido celebrado en esta provincia el día 4 de febrero de 1966 para cubrir una plaza de Celador, por la presente se hace público el nombre del opositor aprobado, que es don Manuel García Amado.

Cádiz, 21 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, C. de Ciriación.—938-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al concurso-oposición para proveer una plaza vacante de operario fijo de esta Confederación.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de la plaza vacante de operario fijo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio de 1965, ha sido admitido a examen el único solicitante, que es don Juan Luna Martín.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de la base quinta del citado concurso-oposición, que la composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Pérez de la Torre.
Vocal: Don Angel González Arjonilla.
Secretario: Don Federico de Aristizábal Martínez.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, Llanos. 1.009-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de febrero de 1966 por la que se convoca concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Estética (Principios e Historia de las ideas estéticas)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Estética (Principios e Historia de las ideas estéticas)», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se-